



DECRETO ALCALDICIO N° 393 /
AUTORIZA PRORROGA PLAZA SUMARIO
SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1788 de fecha 15.12.2014 que instruye Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades Administrativas en la omisión de trámite de tomar acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Requinoa, del Plan de Salud correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, como así mismo revisar el procedimiento interno del flujo de la correspondencia que emana de los servicios traspasados. Designase Fiscal al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Director de Control (s). Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

La solicitud de prórroga de plazo de fecha 12.12.2015, presentada por el Sr. Gerardo Villanueva Boza, Fiscal, debido a que no será posible dar término al sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas en la omisión de trámite de tomar acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Requinoa, del Plan de Salud correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, como así mismo revisar el procedimiento interno del flujo de la correspondencia que emana de los Servicios traspasados, por existir diligencias que están pendientes, u que habiendo sido decretadas oportunamente por esta Fiscalía, no han podido cumplirse por cuanto la complejidad de la materia que se investiga, ha debido atender, en forma simultánea, otros cometidos, solicita de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, conceder a una prórroga de 20 días para continuar dicha investigación.

La Providencia del Sr. Alcalde quien autoriza solicitud de prórroga.

VISTOS :

Lo establecido en el Artículo 127, inciso final de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de Plazo en Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades en la omisión de trámite de tomar acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Requinoa, del Plan de Salud correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, como así mismo revisar el procedimiento interno del flujo de la correspondencia que emana de los servicios traspasados.

OTORGASE prórroga de plazo de 20 días hábiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/ave.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Fiscal (2)

Siaper (1)